



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001912-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que proceda a realizar las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de febrero de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001909 a PNL/001918.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Adela Pascual Álvarez y Lorena González Guerrero, pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

ANTECEDENTES

La Ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, el pasado 25 de enero en su comparecencia ante la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados, recordó que el "abuso de la temporalidad" supone un atentado "a los derechos más básicos de los trabajadores", al tiempo que afirmaba que "cada día hay mejores empleos" y que "desde la recuperación, todo el empleo creado es a tiempo completo". Nada más lejos de la realidad:

Según datos facilitados a 30 de enero de 2018 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la tasa de temporalidad en nuestro país se sitúa en 26,7 %.



Castilla y León lidera el incremento de la contratación temporal, afectando ya al 25 % del empleo.

Esta temporalidad y parcialidad se ha cebado especialmente con los jóvenes -mujeres y hombres-, debido a la peor calidad contractual de los nuevos empleos con condiciones laborales y salariales peores que los antiguos. Hoy tener un empleo y encontrarse en riesgo de pobreza y exclusión social es lo usual. Las trabajadoras y los trabajadores de nuestra Comunidad, y por ende de todo el país, necesitan estabilidad en el empleo a fin de poder tener un futuro de vida.

Pero no solo las empresas, también las Administraciones han abusado de este tipo de contratación temporal fraudulenta. Castilla y León es un claro ejemplo y así el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se ha pronunciado y ha establecido que en efecto se ha producido "una situación de abuso de la contratación temporal y un fraude en los términos en los que lo describe el Tribunal de Justicia de la Unión Europea" en el caso del personal sanitario cuyos contratos temporales se alargaron durante ocho años.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno del Estado para que:

1. Proceda de forma inmediata a realizar todas las modificaciones normativas necesarias para reformar la contratación temporal y a tiempo parcial, con el objetivo de reducir la precariedad.

2. Realizar una campaña de la Inspección de Trabajo de oficio, con el objeto de combatir el fraude en la contratación.

3. Acabar con las contrataciones temporales abusivas en las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y
Lorena González Guerrero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos